SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
CONTRATO Nº 10/2016

CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION N° 02/2016
"PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL WTM SAN PABLO 2016 - ID Nº 305.620"
SUSCRITO CON LA EMPRESA RED TRAVEL EXHIBITIONS

Entre Secretaria Nacional de Turismo domiciliada en Palma 468 República del Paraguay, representada para este acto por Marcela Bacigalupo denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, RED TRAVEL EXHIBITIONS domiciliada en San Pablo Brasil, representada para este acto por Sr Lawrence Reinisch denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACION DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL WTM San Pablo 2016"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al **"PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACION DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL WTM San Pablo 2016"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **(f)** [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que

forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O. F.	Departamento	Monto
2016	2	6	7	0	260	10	1	99	192.431.238

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305.620.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Excepción N° 02/2016** convocado por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) SENATUR**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°295/16.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio /distrito/localidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA INCLUIDO)	Costo Total (IVA INCLUIDO)
1	80131502-001	"PAGO POR EL ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL – WTM SAN PABLO 2016"	N/A	BRASIL	Unidad	25.966,00	25.966,00
MONTO TOTAL							25.966,00

Pago de Espacio para la Participación de Paraguay en la Feria Internacional WTM, San Pablo 2016.- (Categoría 3, Código Catalogo 80131502 - 002), ID 305.620.			
MONTO LÍQUIDO A PAGAR AL OFERENTE (Dólar)	25.966,00	COTIZACIÓN BCP AL 08/02/16	5.736,52
CÁLCULO DE RETENCIÓN - IVA 100% (Dcto. 2929/15, Art. 217 Inc. E.2)	2.360,55	PREVISIÓN POR VARIACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO (5%)	286,83
CÁLCULO DE RETENCIÓN - RENTA 15% (Dcto. 2929/15, Art. 217 Inc. E.2)	3.540,82	TOTAL	6.023,35

CÁLCULO DE RETENCIÓN - LEY 2051/03 0,4% (Art. 41)	80,26
TOTAL (Dólar)	31.947,62
TIPO DE CAMBIO REFERENCIAL ₲ / ME	6.023,35
TOTAL EN ₲	**192.431.582**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. Ciento noventa y dos millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos ochenta y dos

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de julio del 2016.----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los servicios deben ser entregados como máximo dentro de los 5 (cinco) días luego de la recepción de la orden de servicio, en la siguiente dirección; San Pablo, Brasil.--------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Publicidad y Propaganda en coordinación con la Dirección Administrativa de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

---

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 15 mes marzo y año 2016

LAWRENCE REINISCH
RED TRAVEL EXHIBITIONS

MARCELA BACIGALUPO
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

CARTORIO DO 16º TABELIÃO DE NOTAS
SAO PAULO - SP
Rua Augusta, 1638/1642 Cep:01304-001
Fabio Tadeu Bisognin - Tabeliao

RECONHECO POR SEMELHANÇA A(S) FIRMA(S)
(LAWRENCE LANG REINISCH 427808)
Sao Paulo, 13 de março de 2016.
EM TEST _____ DA VERDADE.

COD.SEG. 49514853504849544949525150491
VALIDO SOMENTE COM SELO DE AUTENTICIDADE
FIRMA R$ 5,35 TOTAL R$ 5,35
DIGITADOR: Anderson Ramos Lima 11:43:21

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO N° 10/2016

CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION N° 02/2016
"PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL WTM SAN PABLO 2016 - ID Nº 305.620"
SUSCRITO CON LA EMPRESA RED TRAVEL EXHIBITIONS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio del año dos mil diez y seis, entre Secretaria Nacional de Turismo domiciliada en Palma 468 República del Paraguay, representada para este acto por Marcela Bacigalupo denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, RED TRAVEL EXHIBITIONS domiciliada en San Pablo Brasil, representada para este acto por Sr Lawrence Reinisch denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda el presente

PRELIMINARES:
Como resultado del proceso de **CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION N° 02/2016** para el **"PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL WTM SAN PABLO 2016 - ID Nº 305.620"**, , en fecha 25 de marzo de 2016, la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO y la Empresa RED TRAVEL EXHIBITIONS., suscribieron el Contrato N° 10/2016.---------------

Por Resolución N° 710/2016, del 23 de junio de 2016, se rectifica el Art. 1° de la Resolución N° 295/2016.-------

La Secretaría Nacional de Turismo y la Empresa **RED TRAVEL EXHIBITIONS**, en adelante "LAS PARTES" disponen que la Adenda N° 1 al Contrato N° 10/2016, se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones.-----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-
LAS PARTES acuerdan rectificar el PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS que fue fijada en la Cláusula Quinta del Contrato N° 10/2016, conforme a la Resolución N° 710/2016.---------------

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO.-
El precio de los servicios cuya rectificación se estipula, asciende a la suma de **Gs 182.802.103 (Guaraníes ciento ochenta y dos millones ochocientos dos mil ciento tres)**. Dicho monto será pagado en las condiciones pactadas en el aludido Contrato, y a entera satisfacción del CONTRATANTE. Conforme al cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la Dirección General de Administrativa y Financiera dependiente de la CONTRANTE, autorizará el pago según la disponibilidad presupuestaria.---------------

CLAUSULA TERCERA. DE LA VIGENCIA DE LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO. Todos los términos y condiciones del Contrato N° 10/2016 son ratificados en este acto, estando vigentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de dichos instrumentos para "LAS PARTES".---------------

En prueba de conformidad y con el compromiso del fiel cumplimiento, "LAS PARTES", actuando cada uno por intermedio de su representante, firman la presente ADENDA, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento, recibiendo cada parte una copia.---------------

162

LAWRENCE REINISCH
RED TRAVEL EXHIBITIONS

MARCELA BACIGALUPO
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA — SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO — ASUNCION